

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0935-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Noviembre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA.

VISTO:

i) Informe N° 108-RR HH-MDPN/2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de ois restrictionomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica Micipalidades:

Que, según el Artículo Nº 102º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, las vacaciones anuales ecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo aboral y pueden acumularse hasta dos (02) períodos del común acuerdo en la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) neses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de acaciones cuando corresponda;

Que, el Artículo 103° del citado Decreto Supremo, sobre los derechos de los servidores donde establece que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor,

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento dispone se regule el ingreso, derechos, deberes y beneficios que rigen para los servicios públicos, con exclusión de los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza;

Que, con Informe N° 108-RR HH/MDPN/2018, de fecha 19 de Noviembre de 2018, la encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad, hace de conocimiento el Rol de Vacaciones del Personal que labora en la Municipalidad de Pueblo Nuevo, solicitando su correspondiente aprobación de aplicación para el año 2019;

Que los trabajadores dependientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, son servidores sujetos exclusivos al régimen laboral de la actividad pública y los obreros que prestan servicios a las Municipalidades están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios conforme a lo establecido en el Artículo 37º de la Ley Nº 27972;

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Que, teniendo en consideración que esta Comuna cuenta tanto con personal sujeto al régimen de la actividad pública como al régimen de la actividad privada y estando a que estos últimos de conformidad con el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 713 tienen derecho a gozar también de o vistationes, por tanto es factible aprobar su Rol Vacacional de acuerdo a lo previstos en citado ostivo legal;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de cipalidades y el Informe de la Oficina de Recursos Humanos Nº 108-RR HH-MDPN/2018, de MA.O. 20 de Noviembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ROL DE VACACIONES para el año 2019, del ficalde, Personal de Confianza (D.L. N° 276), de los servidores Empleados y Obreros Nombrados y Contratados Permanentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y Personal de Empleados (CAS) y CAS-CONFIANZA, bajo el régimen laboral de la actividad Pública y Privada, quienes gozarán de sus vacaciones en las fechas indicadas en el Informe Nº 108-RR.HH-MDPN/2018 que forma parte de la presente Resolución, bajo la condición que cumplan con si ciclo laboral completo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11º del D.L. Nº 713.

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente norma municipal

Registrese, comuniquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Torres Sánchez Patricia R. ALCALDESA (e)

- Gerencia Municipi
- Presupuesto
- Contabilidad



ASUNTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

SECRETARIA ALCALDIA

1 9 NOV. 2018

INFORME Nº 108-RR.HH-MDPN/2018

A : C.P.C. PATRICIA ROXANA TORRES SANCHEZ

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

DE : MARIA DEL ROCIO PELAEZ FLORES

Jefe (e) de Oficina de Recursos Humanos

: APROBACION DEL ROL DE VACACIONES DEL PERSONAL DE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO AÑO FISCAL 2019

FECHA : 19 de Noviembre del 2018

Mediante el presente me dirijo a Ud., para manifestarle lo siguiente:

1.- Que, las Instituciones públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el Rol de -Vacaciones para el siguiente año en función del ciclo laboral completo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Supremo 005-90-PCM.

2.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por del D.S. 005-90-PCM, se elabora el Rol de Vacaciones del año 2019 de Trabajadores en Planilla en las diferentes modalidades, empleados (D.L. N° 276) y Obreros (D.L. N° 728) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de Chincha, que a continuación se detalla:

PERSONAL EMPLEADO NOMBRADO:

1. CORDOVA CARRILLO, María Juana	Agosto - 2019
. CONDOVIA CONTRACTOR AND	

PERSONAL EMPLEADO CONTRATO PERMANENTE:

1. AGUILAR OCHOA, Edith Cattia 2. CORTEZ MEZA, Julián Alberto	Febrero - 2019
. VELARDE CAMPOS, Modesta Bonifacia . CORDERO DE LA CRUZ, Rosario del Pilar . UCULMANA UCHUYA, Paulo Alberto . PELAEZ FLORES, María del Rocío	Marzo - 2019
. TORRES ALMEYDA, Teodoro Félix	Abril - 2019
3. HERNANDEZ PACHAS, Héctor	Julio - 2019
9. ROSSI ZEVALLOS, Josías Florentino 10.VELASQUEZ FLORES, Jesús 11.GARAY DE ZUÑIGA, Angélica Alicia	Agosto - 2019
12.LLANCARI NUÑEZ, Daniel Florencio	Setiembre - 2019
13.SANCHEZ TORRES, William Junior 14.ANTON HUARHUA, Carlos Alfonso 15.NAPA NEYRA, Alejandro	Octubre - 2019
15.GONZALES SANTIAGO, Emílio Ronall 16. LIMACHI TRINIDAD, Manuel Fermín	Noviembre - 2019

PERSONAL EMPLEADO CAS:

005915

1. VERGARA CARDENAS, César Alfredo	Febrero - 2019
2. ROJAS ROJAS, Percy Michael	Agosto - 2019 DISTRITAL DE PUERLO NUE
3. CARHUAPUMA FLORES, Nelly Victoria	Setiembre- 2019 CHINCHA GENERAL







PERSONAL OBRERO NOMBRADO:

1. CANTO PABLO, Cricerio	Marzo - 2019
. CANTO PABLO, Cricerio	Junio - 2019
2. CARDENAS PEREZ, Jesús Teodoro	Junio 2017

PERSONAL OBRERO CONTRATO PERMANENTE:

3. LOPEZ DONAYRE, Alex Manuel	Febrero 2019
4. CARBAJAL ABURTO, William Arturo	Abril - 2019
5. MAGALLANES GONZALES, Carlos Antonio 6. SANCHEZ SANCHEZ, Félix Manuel 7. YATACO PACHAS, Nemesio	Mayo 2019
8. CHÁVEZ MARTINEZ, Cesar Arturo 9. YATACO CARBAJAL, Félix Humberto	Junio 2019
10.GOYONECHE LEVANO, Gladys Eladia 11. LEVANO ABURTO, Jaime Antonio	Julio 2019
12.GALA TASAYCO, Jaime	Agosto 2019
13.HUARACA LUME, Marcelo Fulgencio 14.HUASASQUICHE MENESES, Francisco 15. LEANDRO ORTEGA, Raúl 16. REYES CORONADO, Jacinto Manuel	Setiembre 2019
17. CASTILLON ARIAS, Agripino	Octubre - 2019
18.DE LA CRUZ PACHAS, Maria Elena 19.BARRIENTOS PEÑA, Wilmer 20.MORON QUIJANDRIA, Marco Antonio 21. SARAVIA QUINTANA, Giovanni	Noviembre 2019

3.- Para establecer el siguiente Rol se cursó a los Jefes de Área el MEMORANDUM CIRCULAR N° 004-JP-MDPN/2018 (Adjunto), mediante el cual se les encargaba coordinar con el personal de Planilla a su cargo referente al mes que requerían para gozar sus Vacaciones.

4.- Por lo tanto; en mención a los puntos antes señalados, remito a usted, el presente Informe para su conocimiento y encargue a quien corresponda la emisión de la Resolución correspondiente, adjunto Proyecto de la misma para su consideración, salvo mejor parecer.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

Maria Del Rocio Pelaez Flores RECURSOS HUMANOS

